

Capiatá, 20 de mayo de 2024.-

Señor:

Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C." de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted en ocasión de dar respuesta a las observaciones realizadas al llamado referente a "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA BACHEO ASFALTICO" - ID N° 441031" en este contexto se transcribe a continuación las observaciones con sus correspondientes descargos:

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación Cláusulas incompletas o datos insuficientes Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

- Comentario

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: Se solicita a la convocante indicar el punto lo establecido el Art. 277 de la Ley 7228 //

Con respecto a esta observación se ha indicado el punto establecido en el Art.227 de la Ley 7228 en las Formas y Condiciones de Pago.

Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

- Comentario

En el ítems 4 no se realiza la combinación de fuente //

Con respecto a esta observación esta Unidad ha hecho las correcciones pertinentes en subsanación de lo observado.

- Especificaciones Técnicas Margen para vehículos

- Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"

JULIO CESAR BAREIRO B. Director de la UOC



Con respecto a este punto se ha agregado dentro del apartado de las especificaciones técnicas la aplicación del margen de preferencia de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional.

Ruta 2 Mcal. Estigarribia - Km. 23,500 - Capiatá Tel.: 0228 - 634 727

Atentamente.